



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de marzo de 2024  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 12 de febrero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjuntas las siguientes comunicaciones.

Las notas verbales de fecha 3 de octubre de 2023 de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas, 10 de enero de 2024 de la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, 24 de enero de 2024 de la Misión Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas y 26 de enero de 2024 de la Misión Permanente de las Bahamas ante las Naciones Unidas (véanse los anexos I a IV), que contienen ofrecimientos para proporcionar personal y asistencia de otro tipo a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2699 \(2023\)](#).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y sus anexos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António Guterres



## Anexo I

[Original: francés]

La Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar al Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría de Naciones Unidas de la disposición del Gobierno de la República del Chad de aportar efectivos militares y personal de unidades de policía constituidas a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MMAS) en Haití, cuya creación y despliegue fueron decididos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución [2699 \(2023\)](#), de fecha 2 de octubre de 2023.

La Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas señala también al Departamento de Operaciones de Paz que el Chad ya ha aumentado su capacidad en materia de equipo esencial de misiones, equipo en materia de autonomía logística y formación de personal tras extraer enseñanzas de su participación en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) los diez últimos años.

Independientemente del tamaño de la unidad, la misión que se deba ejecutar sobre el terreno o los plazos para el despliegue, el Chad está dispuesto a contribuir a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en consonancia con su contribución a las operaciones de paz y su excelente colaboración con las Naciones Unidas.

## Anexo II

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas en Nueva York tiene el honor, en relación con la resolución [2699 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad relativa al despliegue de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, de dejar constancia del interés del Gobierno de Bangladesh por participar en la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití.

A este respecto, la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas en Nueva York tiene el honor también de informar a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de que el Gobierno de Bangladesh está dispuesto a proporcionar personal a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití.

### **Anexo III**

La Misión Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas de la decisión del Gobierno de Barbados de proporcionar apoyo a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití creada por mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

A este respecto, el Gobierno de Barbados ha decidido que se proporcionará apoyo en forma de personal de seguridad, enviado en coordinación con el Sistema de Seguridad Regional para el Caribe Oriental. Barbados proporcionará también apoyo en especie al Gobierno de Haití en forma de capacitación y creación de capacidad sobre la base de objetivos definidos conjuntamente.

La Misión Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas proporcionará próximamente detalles adicionales sobre la naturaleza específica del apoyo de Barbados.

## Anexo IV

La Misión Permanente del Commonwealth de las Bahamas ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar al Secretario General de las Naciones Unidas de que el Gobierno del Commonwealth de las Bahamas ha decidido proporcionar asistencia en materia de seguridad a la República de Haití, en consonancia con la resolución 2699 (2023) del Consejo de Seguridad y en colaboración con asociados bilaterales y regionales.

Según se describe en la resolución 2699 (2023), se ha autorizado a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití a proporcionar apoyo operacional, estático y en materia de capacitación a la Policía Nacional de Haití para contrarrestar a las bandas y realizar operaciones conjuntas de seguridad. Las Bahamas contribuirán desplegando a personal de las fuerzas del orden en la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití. El contingente bahameño estará compuesto por 150 miembros de las fuerzas del orden para apoyar las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de seguridad en Haití y aumentar la capacidad de la Policía Nacional de Haití y su unidad operativa, la Comisión de la Guardia Costera de Haití.

Las Bahamas proporcionarán capacitación, actividades de creación de capacidad y planificación y maniobras conjuntas en el siguiente marco:

- Operaciones conjuntas y creación de capacidad. El contingente participará en operaciones de seguridad conjuntas y prestará asistencia a la Policía Nacional de Haití para que desarrolle sus aptitudes en materia de investigación y de policía de proximidad. El objetivo de ello es mantener la seguridad y el orden públicos, y las actividades abarcarán, de ser necesario, los procedimientos de detención.
- Seguridad marítima, ribereña y portuaria. Los agentes bahameños colaborarán con la Policía Nacional de Haití y la Guardia Costera de Haití para impulsar la seguridad marítima, ribereña y portuaria a fin de garantizar la entrega segura y sin obstáculos de la ayuda humanitaria.

Estamos convencidos de que es fundamental para la estabilidad a largo plazo de Haití apoyar la titularidad local de la seguridad nacional del país, lo que incluye la seguridad marítima, ribereña y portuaria. Todas las operaciones por tierra y mar, las actividades de capacitación, la planificación y las maniobras conjuntas del contingente bahameño cumplirán plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con miras a proteger a la población civil que reciba asistencia y prevenir la pérdida de vidas. Las Bahamas están determinadas a garantizar que se establezca la Misión de tal forma que proteja la seguridad y el bienestar del personal desplegado y esperan alcanzar un acuerdo relativo a la protección de la fuerza multinacional con los asociados bilaterales.

Nuestra contribución reafirma el compromiso de las Bahamas con el apoyo de la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Haití, en particular la facilitación de las condiciones necesarias para celebrar elecciones libres y limpias y proporcionar asistencia humanitaria por tierra y mar. Este compromiso se aplica también al apoyo administrativo, logístico, financiero y de seguridad proporcionado por el Gobierno de las Bahamas al Grupo de Personas Eminentes de la CARICOM con miras a facilitar el diálogo político entre las partes interesadas haitianas.

Valoramos el liderazgo que siguen ejerciendo las Naciones Unidas en materia de coordinación del apoyo y la solidaridad internacionales destinados a Haití y alentamos a las Naciones Unidas a que sigan haciendo uso de sus buenos oficios para impulsar las contribuciones voluntarias y el apoyo de Estados Miembros individuales de las Naciones Unidas.